De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial – Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica la necesidad de llevar a cabo el proceso de selección, cuyo alcance será "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA, BOYACA**", actividades que brindarán condiciones de seguridad, operatividad, eficiencia, funcionalidad y servicio, bajo la normatividad y los lineamientos establecidos por la Entidad. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2° de La Ley 336 de 1996 "*La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte*." y en su Artículo 3º*:"Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo.(…)".*

El presente proyecto contempla la intervención de la infraestructura lado tierra del Aeropuerto Juan José Rondón de Paipa - Boyacá; mediante el desarrollo y la ejecución de actividades de obra civil de mantenimiento y/o adecuación, en la terminal y áreas comunes generales de acceso público donde los usuarios, pasajeros y acompañantes puedan realizar una espera apropiada previo a su ingreso a la sala de abordaje y toma de su vuelo; con el fin de garantizar la seguridad Aeroportuaria y preservar la infraestructura existente.

El proyecto de mantenimiento se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad específicamente al objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodal, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

A continuación, el sitio donde se ejecutarán las actividades derivadas del alcance y objeto del proyecto y a su vez el diagnostico de las actividades generales a realizar en el AEROPUERTO JUAN JOSE RONDÓN ubicado en PAIPA, BOYACÁ:

Diagnóstico general de las activades a realizar:

Con base en las inspecciones realizadas por el equipo profesional de apoyo técnico de la Dirección Regional Centro Sur, se documentó el estado actual y las condiciones de la infraestructura existente, se establecieron las actividades contempladas en el formulario 1 del presupuesto oficial, las cuales comprenden el mantenimiento y adecuación del área de la terminal de pasajeros, el mantenimiento y adecuación de zonas y áreas comunes para la estancia de los usuarios, pasajeros y acompañantes; lo anterior, con el fin de garantizar la seguridad aeroportuaria, el bienestar de los funcionarios y usuarios, preservando la infraestructura del lado tierra del aeropuerto.

En este proyecto, se tuvieron en cuenta las disposiciones establecidas en la política de seguridad industrial y la política ambiental de la Entidad, debido a que es un aeropuerto con operaciones diarias, correspondientes a los vuelos privados o chárter y comerciales que actualmente conectan a Boyacá con otras regiones del país.

A continuación, se presenta un registro general tanto del **AEROPUERTO JUAN JOSE RONDÓN** ubicado en **PAIPA, BOYACÁ**, como de la localización de la infraestructura Lado Tierra de este.

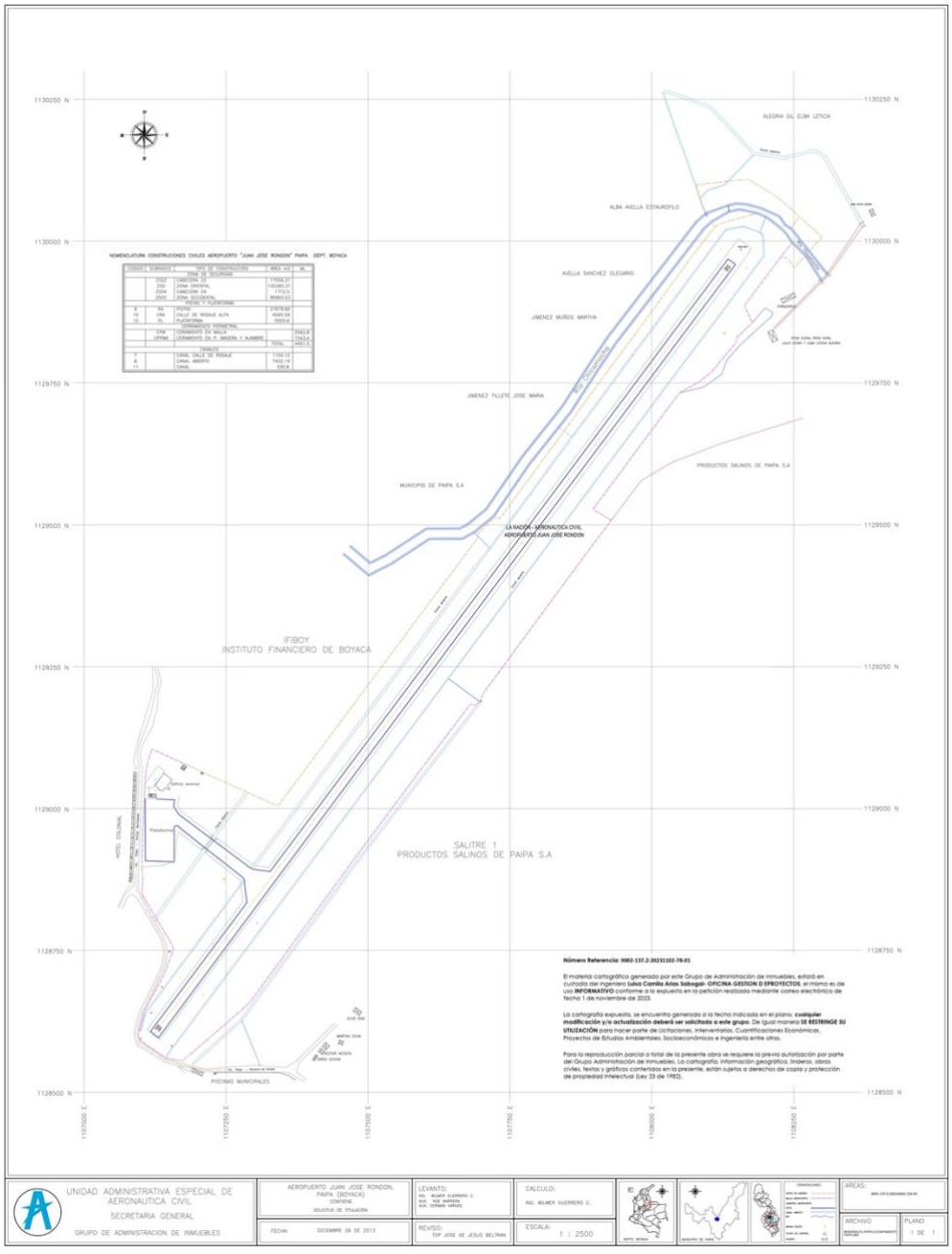


Imagen 1: Localización Lado Tierra del Aeropuerto Juan José Rondón – Paipa Boyacá (Fuente AIP Aerocivil)



Imagen 1: Ubicación del Aeropuerto Juan José Rondón – Paipa Boyacá (Fuente Google Earth)

A partir de una visita técnica realizada a las instalaciones del aeropuerto, se efectuó un diagnóstico integral del área de sala de abordaje y sus zonas adyacentes, con el propósito de identificar condiciones que pudieran afectar la operación, la seguridad y la funcionalidad del servicio prestado a los pasajeros. Durante esta evaluación, se evidenciaron diversas situaciones que requieren intervención técnica y obras de adecuación para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad aeroportuaria y de los parámetros técnicos establecidos en la normativa vigente.

En primera instancia, se identificó la necesidad de dividir físicamente y separar el área de la sala de abordaje del espacio donde se encuentra instalada la máquina de rayos X. Esta medida es indispensable para garantizar las condiciones de seguridad operacional tanto de los pasajeros como del personal que participa en los procesos de inspección y abordaje. La falta de una división clara entre ambos espacios puede generar interferencias en el flujo de tránsito de personas y riesgos en la operación del equipo de inspección. La adecuación permitirá optimizar la circulación de los pasajeros, reducir interferencias en la operación y asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad aeroportuaria establecidos para el uso y manejo de equipos de rayos X.

Asimismo, como parte del diagnóstico se determinó la necesidad de realizar mantenimiento general a la sala de abordaje, incluyendo la implementación de un sistema que permita un mayor número de descargas en los baños adyacentes, acorde con el flujo de pasajeros que frecuenta el aeropuerto. Durante la inspección se evidenciaron deficiencias en la red de suministro de agua potable, lo que afecta la presión y continuidad del servicio sanitario. En este sentido, se propone la intervención técnica de la red, considerando alternativas como la presurización mediante un sistema hidroneumático, la evaluación y ampliación del diámetro de la tubería principal (mínimo 1¼”), y la instalación de un nuevo tanque de almacenamiento, tipo elevado o cisterna con sistema de bombeo.

Estas soluciones son complementarias y escalables entre sí, por lo que se recomienda implementar inicialmente el sistema hidroneumático como medida inmediata, evaluar la red existente para reforzar su capacidad estructural y, posteriormente, instalar un tanque de almacenamiento que garantice autonomía, estabilidad y continuidad en el servicio. La ejecución de estas medidas permitirá mejorar la funcionalidad de la infraestructura sanitaria, optimizar la experiencia del usuario y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), la Norma Técnica Colombiana NTC 1500, la Norma Sismo Resistente NSR-10 y las directrices de la Aeronáutica Civil.

Finalmente, como parte de las observaciones realizadas, se identificó la necesidad de garantizar una operación adecuada del nuevo pozo séptico. Para ello, se recomienda seguir las condiciones definidas en el manual de operación y mantenimiento del fabricante, realizar mantenimientos periódicos, verificar que no exista infiltración de aguas lluvias en la zona y asegurar el correcto funcionamiento del sistema complementario de tratamiento, como el campo de infiltración.

En conjunto, estas acciones derivadas del diagnóstico técnico buscan preservar la seguridad, funcionalidad y eficiencia operativa de las instalaciones aeroportuarias, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora continua de la calidad del servicio prestado a los usuarios.

Las actividades a desarrollar deberán cumplir con las especificaciones y condiciones señalados en el Anexo Técnico No.1, Especificaciones técnicas Formato No. 8 y las cantidades de obra previstas en el Formulario No.1, que hacen parte del pliego de condiciones; garantizando los estándares de calidad solicitados y necesarios para para la ejecución del objeto del contrato a celebrar, de conformidad con la necesidad actual, lo anterior, con la asignación presupuestal existente para la contratación.

2. OBJETO

“REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RENDON DE PAIPA, BOYACA”

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	

	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		**X**
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

Prefactibilidad / factibilidad / diseños a detalle: N/A (Proyecto de Mantenimiento)

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: N/A

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: N/A

5. VISITA: N/A

La visita no es obligatoria, sin embargo, no exime al proponente de su responsabilidad de conocer el sitio de ejecución del proyecto y el análisis de entorno correspondiente.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Con el fin de llevar a cabo el análisis del sector económico, se hace necesario, revisar la muestra trimestral de servicios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en donde se refleja la evolución de las variables principales del sector de servicios en corto plazo. La información allí contenida es importante porque su objetivo es conocer el comportamiento económico de los diferentes sectores económicos que impactan en el país. Considerando lo anterior, los sectores de la economía se dividen de acuerdo con los procesos productivos que ocurren al interior de cada uno de ellos, y de acuerdo con la división de la economía clásica, se clasifican en:

- Sector primario o sector agropecuario: Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- Sector secundario o sector Industrial: Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado. La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- Sector terciario o de servicios: Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población y empresas como a los demás sectores de la producción, es decir, abarca todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Además, cumple con funciones de dirección, organización y facilitación de la actividad productiva de los sectores primario y secundario. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

En virtud de lo anterior, el presente proceso de selección se enmarca en el sector terciario o de servicios. Este sector se compone entre otros, de las siguientes áreas:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta

que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

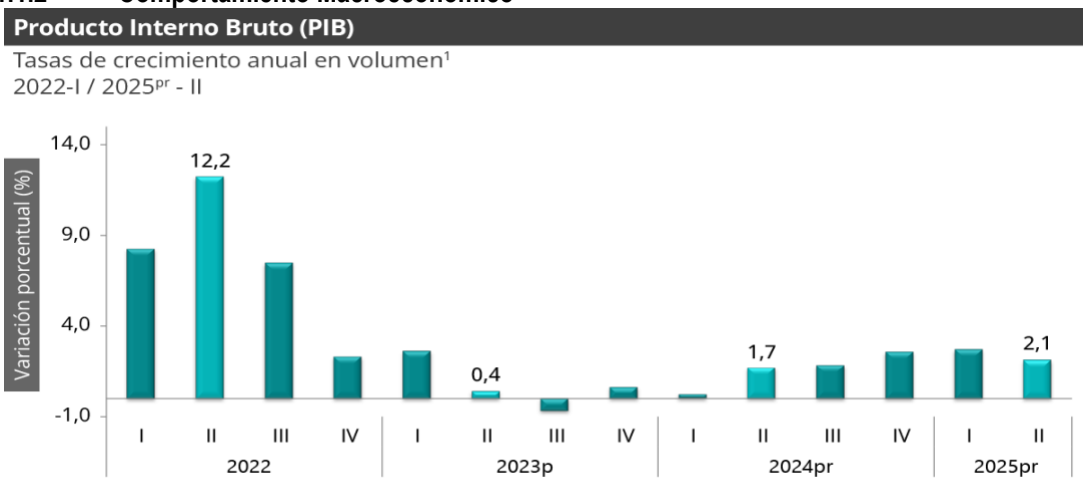
De acuerdo con lo anterior, se puede indicar que los contratos en diferentes ámbitos por prestación de servicios son aquellos por los cuales las personas profesionales o con algún tipo de habilidades específicas en una materia, ofrecen cumplimiento o desarrollo de actividades a cambio de una contraprestación económica. Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que el mismo pertenece al sector servicios.

Es así como después de realizar el análisis general de lo que respecta a los sectores de la economía, se encuentra que el desarrollo del proyecto ocupa el sector servicios y, en este caso, todo lo relacionado con la POLÍTICA AMBIENTAL de la AEROCIVIL adoptada mediante resolución 0274 del 18 de febrero de 2021, con la cual se busca ejecutar actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales, y normas nacionales e internacionales aeronáuticas; además, en virtud de esta política, la AEROCIVIL cumplirá y hará cumplir la normatividad ambiental aplicable a sus operaciones y servicios, y las actividades que cumplan las personas naturales y jurídicas que intervienen en el desarrollo de la aviación civil Colombiana.

6.1.1.1 Económico

Según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.

6.1.1.2 Comportamiento Macroeconómico



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice precios al consumidor (IPC)

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.
En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

6.1.1.3 SALARIO *MÍNIMO MENSUAL EN COLOMBIA*

A continuación, se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia

Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500	Más
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más
Salario Mínimo 2019	$ 828,116	Más
Salario Mínimo 2018	$ 781,242	Más

6.1.1.4 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Gráfico 4. *Gráfica del precio del dólar desde el 29 de septiembre de 2025 hasta el 13 de octubre de 2025.*

Fuente: *(Evolución de dólar último año. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm)*

La cotización del dólar en Colombia para el martes 14 de octubre del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó

un 6.66% (279.32 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 0.18% (7 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

6.1.1.5 Indicadores Económicos en Colombia

En cuanto a los indicadores económicos en Colombia tales TRM, UVR, DTF, desempleo, IPC, PIB, SMLV 2025, entre otros, se relacionan a continuación los resultados de la Información recopilada y calculada por La República, para el mes de septiembre de 2025.

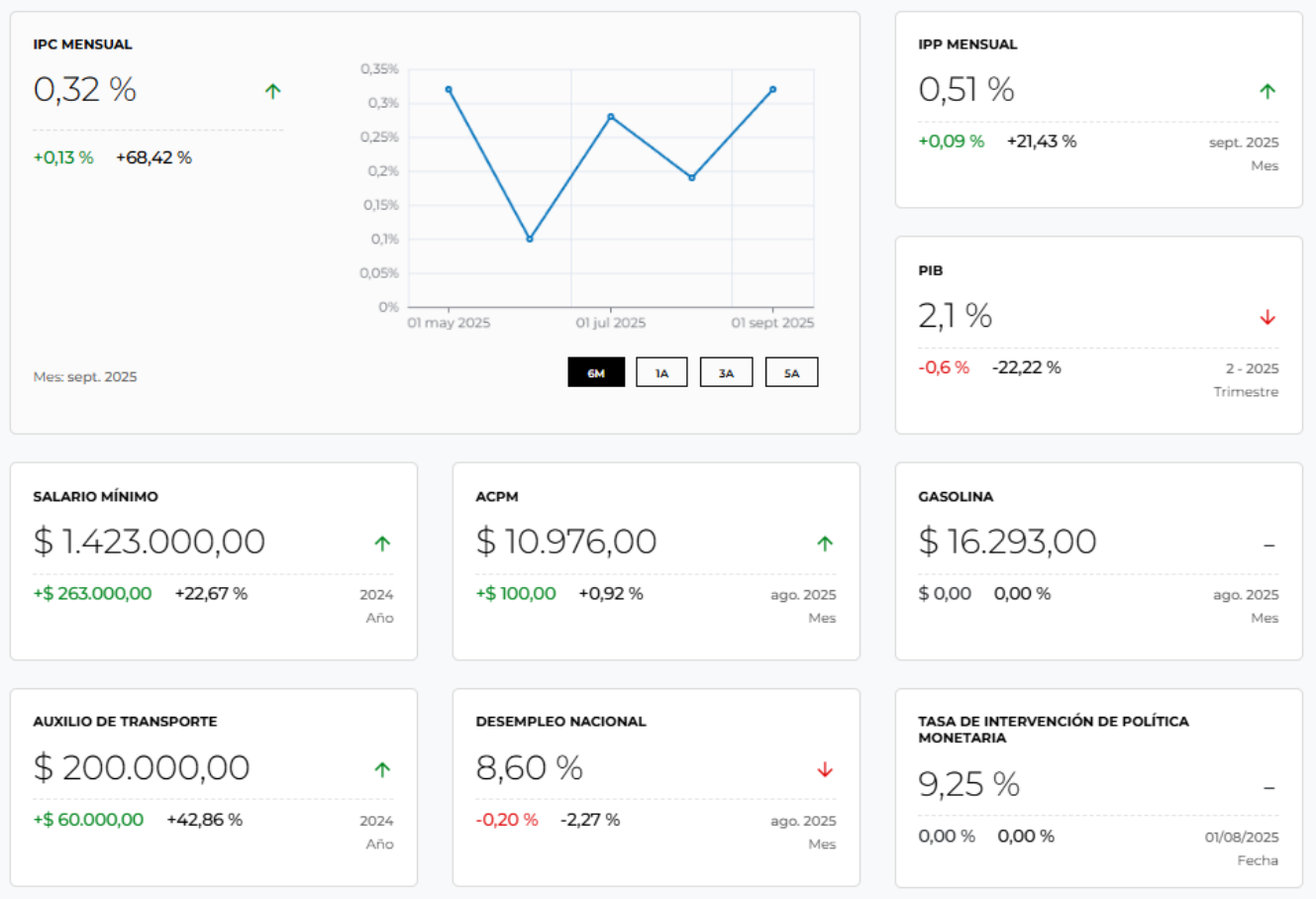


Ilustración 1: *INDICADORES ECONÓMICOS – abril 28 de 2025*
Fuente: *https://www.larepublica.co/indicadores-economicos*

Condiciones, variables e indicadores de público conocimiento para las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios o suministros; por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto, teniendo en cuenta que el incremento es previsible y cuantificable, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

6.1.1.6 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En agosto de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con julio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,19% cada una).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,02%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,03%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,12%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Agosto 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,19	0,10
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,19	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,12	-0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,02	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,03	0,00
	Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

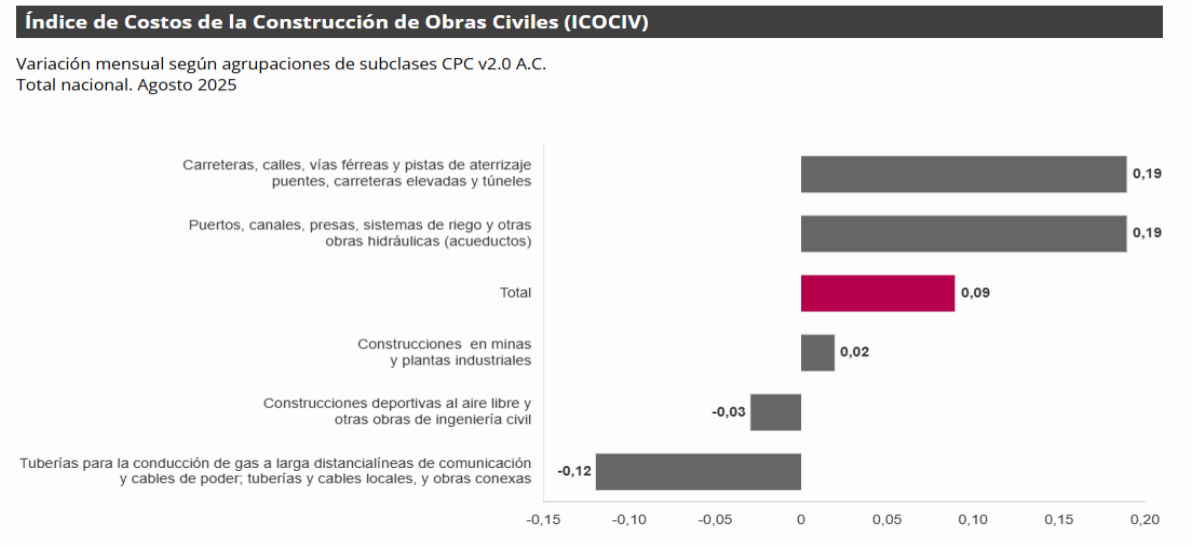
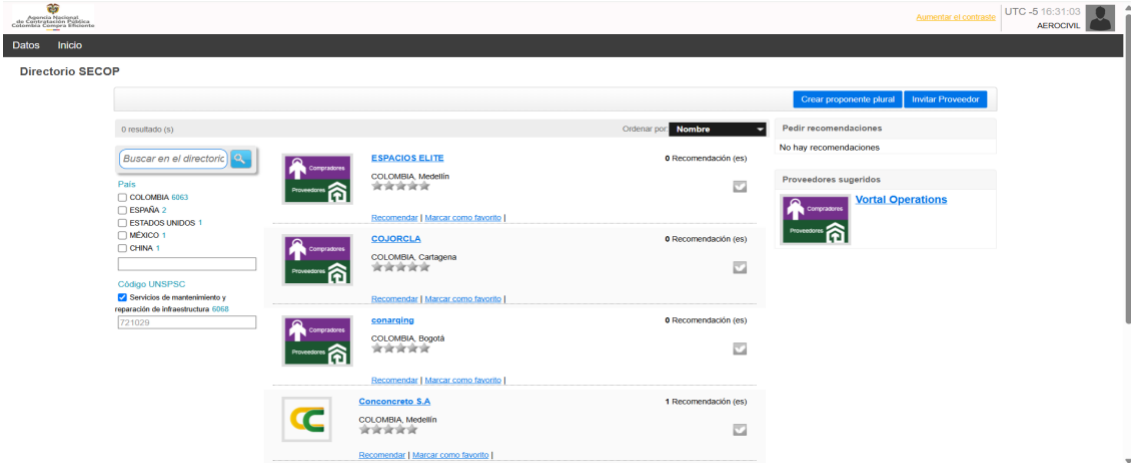


Gráfico 4. *Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).*
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-feb2025.pdf

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

La oferta y disponibilidad de empresas que prestan el tipo de servicios que la entidad pretende contratar, se encuentran incluidos dentro del sector de la Construcción, en lo relacionado a los subsectores para el mantenimiento, reparación, adecuación y rehabilitación de infraestructura; clasificadas dentro del Clasificador de Productos y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Codes) bajo los códigos 72102900. Sobre los cuales se encuentran clasificadas, en el tipo de servicios que prestan y/o bienes que suministran, empresas del sector. Para lo cual se procedió a adelantar consulta en el Directorio del Empresas del SECOP; identificando al menos cuatro mil novecientos noventa y nueve (4999) empresas del sector, clasificadas en los códigos para la prestación de los servicios a contratar; así:

Empresas identificadas bajo el código 72102900: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES:



Se encuentra entonces en el Directorio del SECOP, hay un total de 6068 empresas en cinco 5) países, inscritas para prestar los servicios que refieren el código en mención.

Nota: Es pertinente aclarar que: (i) El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización; (ii) Las empresas presentadas es una muestra representativa del mercado tomado del SECOP las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan la totalidad del mismo; (iii) El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar ni preferencia de la Entidad, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector; (iv) La entidad no restringe ninguna participación a los agentes presentes, pero enfoca el estudio del sector a empresas con concepto favorable para obras civiles, sin que ello sea excluyente de la participación nuevos oferentes, siempre que cuenten con la capacidad técnica para cumplir con el objetivo de la contratación.

En el mismo sentido se precisa, que el tipo de actividades a contratar, no se encuentran clasificadas bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas. En el entendido de la SECCIÓN F que agrupa las actividades relacionadas al sector de la construcción únicamente relacionadas construcciones de edificios y obras de ingeniería civil:

"Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal".

Una vez adelantadas las consultas y el estudio de la información obtenida, se encuentra una amplia concurrencia de empresas del sector de mantenimiento de instalaciones y/o infraestructura que pueden tener injerencia en la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades que la entidad pretende contratar a través del presente proceso de selección.

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la valoración de la demanda, considerando como principal actividad del presente proceso la rehabilitación, adecuación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura aeroportuaria Regional Centro Sur, actividades estrictamente relacionadas al ejercicio de la preservación de la infraestructura aeroportuaria, se estima pertinente evaluar los procesos adelantados por la AEROCIVIL relacionados con la ejecución de este tipo de acciones. Para lo cual, una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se encuentra la entidad ha adelantado los procesos de contratación, que se relacionan a continuación:

CONTRATO/PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
25001364 H3	53300C1659 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS DE ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	140.000.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA

25001101 H4	EFECTUAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACIÓN MESA DE LOS SANTOS, SANTANDER	90.000.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA
25001059 -A- H3	53400C0499 REALIZAR MANTENIMIENTO RUTINARIO A INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ESTACIONES AERONAUTICAS REGIONAL OCCIDENTE	100.000.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA
24000583A H4 DE 2024	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA BOYACA	$ 284.092.634 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
24000584 H4 2024	REALIZAR EL MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA; DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA	$ 616.113.993 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
24000585 H4 DE 2024	REALIZAR EL MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA	$ 610.319.270 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
24000761 H4 2024	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA	$ 185.180.652 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
24000853 H4 2024	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LADO TIERRA DEL AEROPUERTO CANANGUCHAL DE VILLAGARZON PUTUMAYO	$ 146.223.695 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
23000544 H4 DE 2023	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE URRAO.	$519.999.760 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
22001472 H4 DE 2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUE.	$100.000.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA
22001469 H4 DE 2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA.	$82.599.275 COP	MÍNIMA CUANTÍA
22001305 H4 DE 2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SAR, CGAC Y LA TWR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO.	$ 400.000.000 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
21000986 H4 DE 2021	REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN DE PAIPA, BOYACÁ.	$145.175.561 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
21000909 H4 DE 2021	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN.	$952.434.306 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
21000794 H4 DE 2021	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CAREPA, CIENAGA, MONTELIBANO Y MONTERIA.	$377.946.917 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
20000886 H4 DE 2020	REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CHAPARRAL.	$195.419.978 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Tabla 1. *Históricos contratación AEROCIVIL en relación con el tipo contratos celebrados para el tipo de actividades a contratar en el presente proceso de contratación, información tomada en las bases del SECOP.*

Se encuentra la entidad, a través de sus distintas dependencias, y de manera generalizada en el territorio nacional se han adelantado procesos de selección en su mayoría bajo la modalidad de mínima cuantía y selección Abreviada de Menor Cuantía, sin desconocer la concurrencia en otro tipo de procesos para la celebración de contratos relacionados a mantenimiento, construcción, adecuación y/o recuperación de cerramientos perimetrales garantizando la seguridad en aeropuertos y todas sus áreas de acceso restringido. Sin embargo, siendo estas dos modalidades de selección las más representativas para la contratación de las mencionadas obras. Se identifica entonces que, la demanda para la contratación de este tipo de servicios de obra en la entidad es recurrente y permanente a través del SECOP.

De la misma manera, se procede a verificar a través del SECOP los procesos de contratación adelantados de manera generalizada por entidades públicas de distintos órdenes y clasificaciones, relacionado a actividades de rehabilitación y/o mantenimiento de edificaciones no residenciales o que correspondan a instalaciones, infraestructura y/o edificaciones publicas especializadas. Encontrando que, en lo corrido de las vigencias anteriores desde el año 2021, se han desarrollado y/o se encuentran en desarrollo varios procesos de selección, dentro de los que algunos se relacionan a continuación:

CONTRATO/PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
FGN-RNOCC-MC-0062-2025 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DEPORTIVO DE LA SEDE PRINCIPAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, UBICADA EN LA CARRERA 64C # 67-300 SECTOR CARIBE	138.759.491	MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-0190-2025 SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO CUARTOS DE ALMACENAMIENTO SENA REGIONAL SANTANDER	19.255.786,67	MÍNIMA CUANTÍA
CMI-2025059 MUNICIPIO DE DUITAMA	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19 PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA	36.000.000	\| MÍNIMA CUANTÍA
CO1.NTC.7083539 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS	4,865,240,537 COP	MÍNIMA CUANTÍA
CO1.NTC.6665433 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	$8,840,240,134	MÍNIMA CUANTÍA
CO1.NTC.4672736 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS	$6,106,791,802	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CO1.NTC.5100011 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - BOGOTA	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ	$16,796,950,069	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CO1.NTC.2934209 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - BOGOTA	CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENTARIAS PARA LA RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES: ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, HIDROSANITARIA, VAPOR, VOZ Y DATOS, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO Y DE GAS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES."	$ 4.928.427.193 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-024-2021 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT	CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 21 DEL MINI	$ 94.146.329 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA 017 MT 2021 MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	$ 250.000.000 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Tabla 2. *Históricos contratación de entidades públicas en relación con el tipo contratos celebrados para el tipo de actividades a contratar en el presente proceso de contratación, información sustraída con base en el SECOP.*

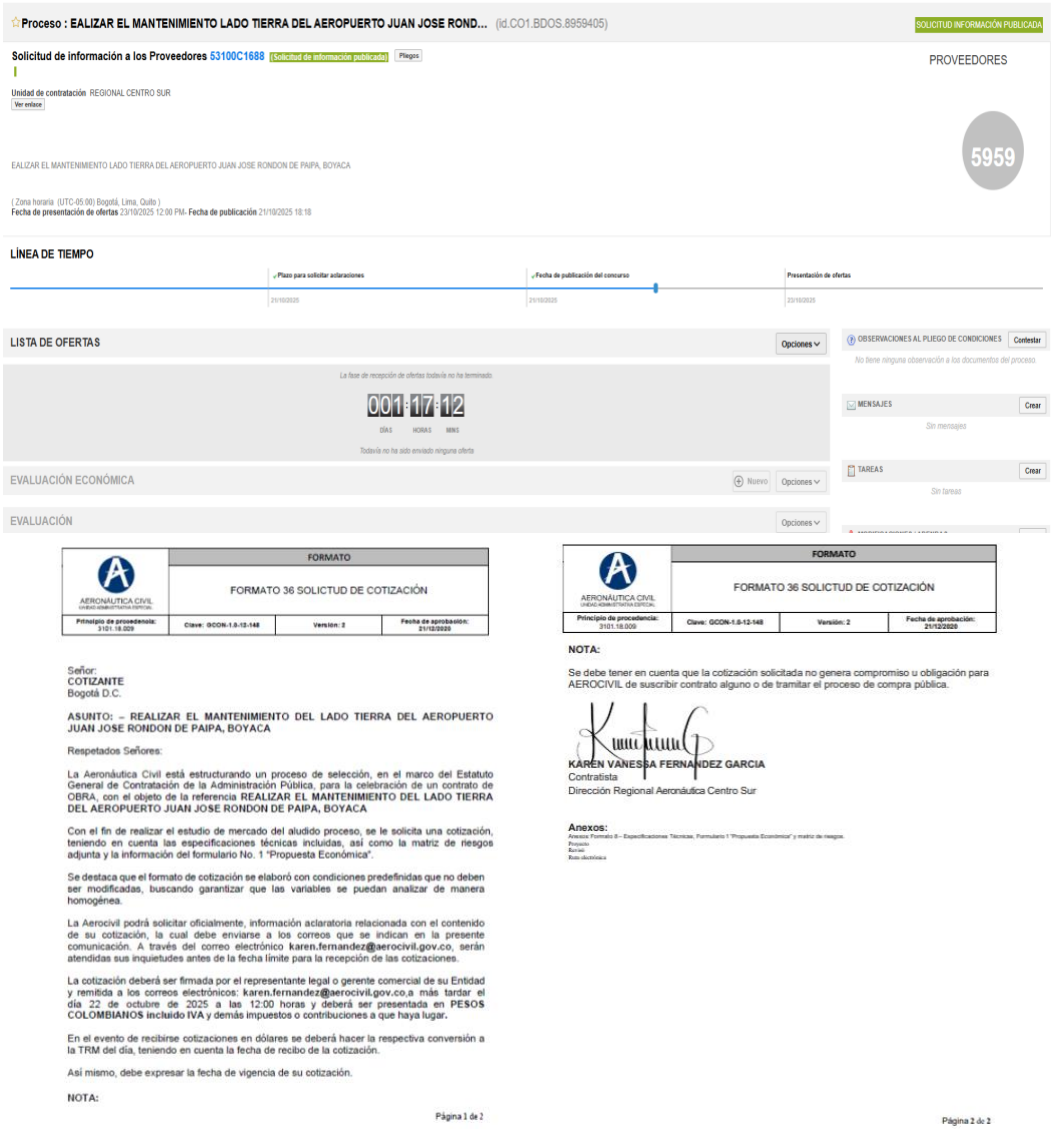
Como resultado del estudio realizado; se encuentra, una demanda persistente en la contratación de servicios relacionados al mantenimiento y/o construcción de infraestructura en la AEROCIVIL y en entidades públicas de distinto orden, a través del SECOP. Adicionalmente, se identifica que los mismos, son adelantados en distintas modalidades de selección. De acuerdo con lo revisado, la oferta continúa siendo superior con la demanda de prestación de mantenimiento, conservación y/o rehabilitación de infraestructura; lo que permite deducir que habrá una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el análisis del mercado y posterior ponderación y estimación del presupuesto oficial de conformidad con los procedimientos de la entidad, se procedió a realizar solicitud de cotizaciones a una muestra de las empresas del sector, y, a

realizar un análisis de la pertinencia de los procesos históricos adelantados por la entidad para la contratación del tipo de actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

6.2.1 Solicitud de cotizaciones


Proceso : EALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE ROND... (id.CO1.BDOS.8959405)

SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICADA

Solicitud de información a los Proveedores 53100C1688 [Solicitud de información publicada] Pliegos

PROVEEDORES

5959

Unidad de contratación REGIONAL CENTRO SUR

Ver enlace

EALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA, BOYACA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 23/10/2025 12:00 PM- Fecha de publicación 21/10/2025 18:18

LÍNEA DE TIEMPO

Plazo para solicitar aclaraciones

Fecha de publicación del concurso

Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

001 17 12

DÍAS HORAS MINS

Todavía no ha sido enviado ninguna oferta

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

EVALUACIÓN Opciones

AERONÁUTICA CIVIL

FORMATO

FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN

Principio de procedencia: 3101.18.009	Clave: GCON-1.0-12-148	Version: 2	Fecha de aprobación: 21/12/2020

Señor:
COTIZANTE
Bogotá D.C.

ASUNTO: – REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA, BOYACA

Respetados Señores:

La Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de selección, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la celebración de un contrato de OBRA, con el objeto de la referencia REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA, BOYACA

Con el fin de realizar el estudio de mercado del aludido proceso, se le solicita una cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas, así como la matriz de riesgos adjunta y la información del formulario No. 1 "Propuesta Económica".

Se destaca que el formato de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

La Aerocivil podrá solicitar oficialmente, información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación. A través del correo electrónico karen.fernandez@aerocivil.gov.co, serán atendidas sus inquietudes antes de la fecha límite para la recepción de las cotizaciones.

La cotización deberá ser firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad y remitida a los correos electrónicos: karen.fernandez@aerocivil.gov.co,a más tardar el día 22 de octubre de 2025 a las 12:00 horas y deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANOS incluido IVA y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

En el evento de recibirse cotizaciones en dólares se deberá hacer la respectiva conversión a la TRM del día, teniendo en cuenta la fecha de recibo de la cotización.

Así mismo, debe expresar la fecha de vigencia de su cotización.

NOTA:

Página 1 de 2

AERONÁUTICA CIVIL

FORMATO

FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN

Principio de procedencia: 3101.18.009	Clave: GCON-1.0-12-148	Version: 2	Fecha de aprobación: 21/12/2020

NOTA:

Se debe tener en cuenta que la cotización solicitada no genera compromiso u obligación para AEROCIVIL de suscribir contrato alguno o de tramitar el proceso de compra pública.

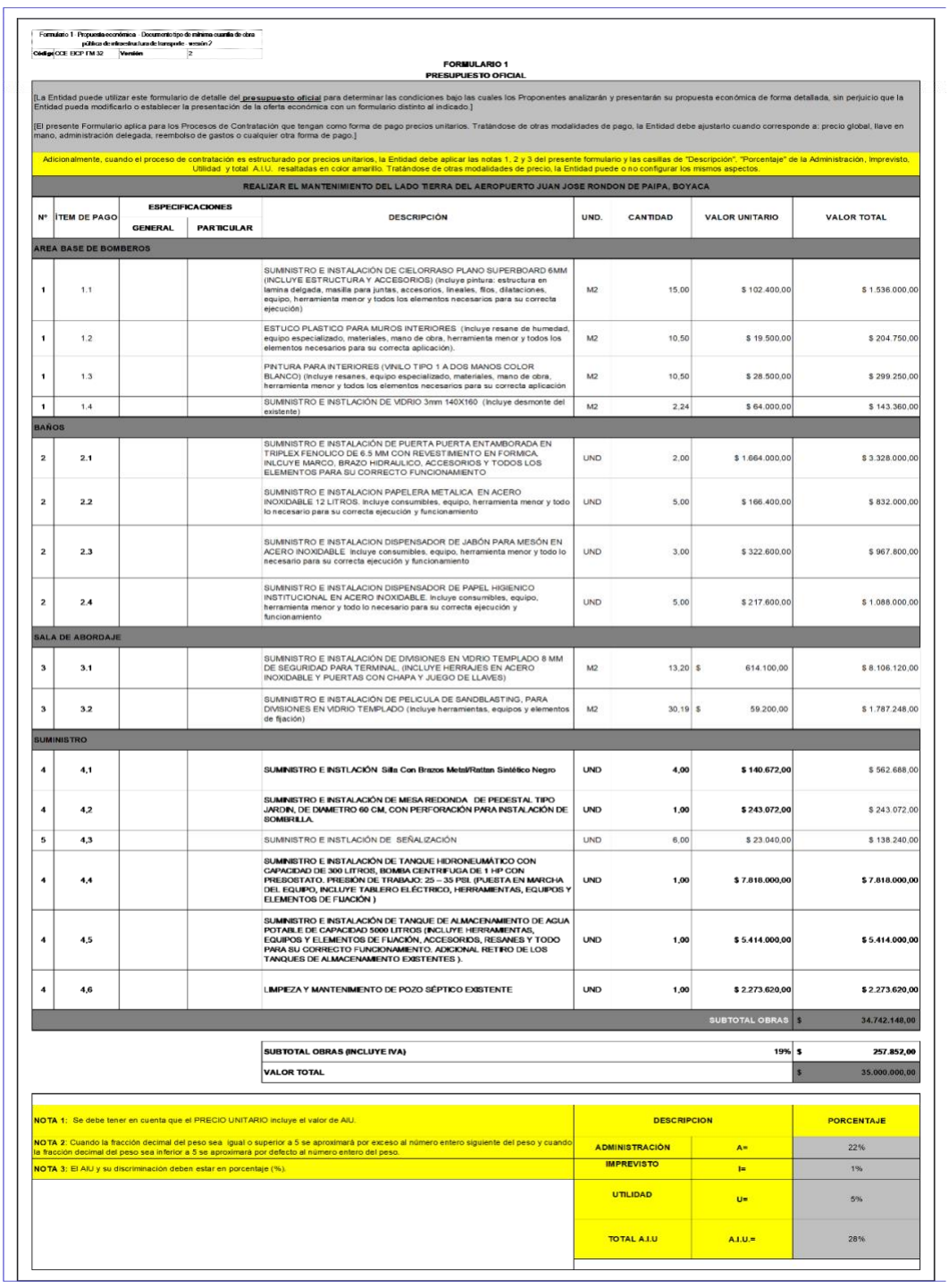
KAREN VANESSA FERNANDEZ GARCIA
Contratista
Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur

Anexos:

Página 2 de 2

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO II - ETAPA DE PLANEACIÓN del MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Entidad, se procedió con la solicitud de cotizaciones con el fin de establecer el valor de mercado para las actividades a ejecutar dentro del presente proceso de selección; una vez cerrado el plazo para la entrega de las cotizaciones se evidenció que no se recibieron ofertas, ni se cuentan con las condiciones necesarias para realizar un análisis del comportamiento real; por lo anterior se realiza un estudio económico de las actividades en el mercado, basado en los precios históricos del presente y verificando que los costos se encuentran actualizados de cada uno de los ítems a la presente vigencia 2025.

CONCLUSIÓN: Definido el valor resultante del estudio de mercado realizado, el presupuesto se presenta de la siguiente manera:



Formulario 1 Propuesta económica Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte versión 2

Código FCE ECP I M 32 Versión 2

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

[El presente Formulario aplica para los Procesos de Contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de pago, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de pago.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA, BOYACA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AREA BASE DE BOMBEROS								
1	1.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO PLANO SUPERBOARD 6MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS) (Incluye pintura: estructura en lamina delgada, masilla para juntas, accesorios, lineales, fijos, dilataciones, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	M2	15,00	$ 102.400,00	$ 1.536.000,00
1	1.2			ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERIORES (Incluye resane de humedad, equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	10,50	$ 19.500,00	$ 204.750,00
1	1.3			PINTURA PARA INTERIORES (VINILO TIPO 1 A DOS MANOS COLOR BLANCO) (Incluye resanes, equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación	M2	10,50	$ 28.500,00	$ 299.250,00
1	1.4			SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE VIDRIO 3mm 140X160 (Incluye desmonte del existente)	M2	2,24	$ 64.000,00	$ 143.360,00
BAÑOS								
2	2.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PUERTA ENTAMBORADA EN TRIPLEX FENOLICO DE 6.5 MM CON REVESTIMIENTO EN FORMICA, INLCUYE MARCO, BRAZO HIDRAULICO, ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	2,00	$ 1.664.000,00	$ 3.328.000,00
2	2.2			SUMINISTRO E INSTALACION PAPELERA METALICA EN ACERO INOXIDABLE 12 LITROS. Incluye consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	UND	5,00	$ 166.400,00	$ 832.000,00
2	2.3			SUMINISTRO E INSTALACION DISPENSADOR DE JABÓN PARA MESÓN EN ACERO INOXIDABLE Incluye consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	UND	3,00	$ 322.600,00	$ 967.800,00
2	2.4			SUMINISTRO E INSTALACION DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL EN ACERO INOXIDABLE. Incluye consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	UND	5,00	$ 217.600,00	$ 1.088.000,00
SALA DE ABORDAJE								
3	3.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIMSIONES EN VIDRIO TEMPLADO 8 MM DE SEGURIDAD PARA TERMINAL, (INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y PUERTAS CON CHAPA Y JUEGO DE LLAVES)	M2	13,20	$ 614.100,00	$ 8.106.120,00
3	3.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELICULA DE SANDBLASTING, PARA DIMSIONES EN VIDRIO TEMPLADO (Incluye herramientas, equipos y elementos de fijación)	M2	30,19	$ 59.200,00	$ 1.787.248,00
SUMINISTRO								
4	4,1			**SUMINISTRO E INSTLACIÓN Silla Con Brazos Metal/Rattan Sintético Negro**	**UND**	**4,00**	**$ 140.672,00**	$ 562.688,00
4	4,2			**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA REDONDA DE PEDESTAL TIPO JARDIN, DE DIAMETRO 60 CM, CON PERFORACIÓN PARA INSTALACIÓN DE SOMBRILLA.**	**UND**	**1,00**	**$ 243.072,00**	$ 243.072,00
5	4,3			SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE SEÑALIZACIÓN	UND	6,00	$ 23.040,00	$ 138.240,00
4	4,4			**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE HIDRONEUMÁTICO CON CAPACIDAD DE 300 LITROS, BOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP CON PRESOSTATO. PRESIÓN DE TRABAJO: 25 – 35 PSI. (PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, INCLUYE TABLERO ELÉCTRICO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)**	**UND**	**1,00**	**$ 7.818.000,00**	**$ 7.818.000,00**
4	4,5			**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CAPACIDAD 5000 LITROS (INCLUYE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ACCESORIOS, RESANES Y TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ADICIONAL RETIRO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO EXISTENTES).**	**UND**	**1,00**	**$ 5.414.000,00**	**$ 5.414.000,00**
4	4,6			**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZO SÉPTICO EXISTENTE**	**UND**	**1,00**	**$ 2.273.620,00**	**$ 2.273.620,00**
							SUBTOTAL OBRAS	$ 34.742.148,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	19%	**$ 257.852,00**
VALOR TOTAL		**$ 35.000.000,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	22%
IMPREVISTO	I=	1%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	28%

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (35.000.000,00)** (Incluido AIU e IVA sobre utilidad)

Notas:

- **i.** Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
- **ii.** Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.
- **iii.** En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.
- **iv.** Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales)

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

De acuerdo con el estudio del sector y análisis de mercado realizado para el presente proceso, en concordancia con lo establecido por Colombia Compra eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación "*La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando*" así las cosas la entidad prevé factores uniformes de participación, por lo anterior, se considerarán ofertas con posibles precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (31.500.000,00).**

Nota: Si la entidad identifica posibles ofertas artificialmente bajas solicitará a los oferentes las razones y justificaciones que respalden el valor ofertado, acompañadas de los documentos pertinentes, dentro del plazo otorgado en el término de traslado del informe de evaluación. El incumplimiento de este requerimiento podría resultar en el rechazo de la oferta

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el formulario N° 1 "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 10925 expedido el día 10 de octubre de 2025.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato tendrá un plazo hasta el **15 de diciembre de 2025,** contado a partir del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo en el Aeropuerto ubicado en la ciudad de Paipa, previa coordinación con la supervisión del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN la cual avala y debe remite directamente a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual corresponde a los días veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La SUPERVISIÓN podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que la

SUPERVISIÓN de el visto bueno. Ninguna constancia de parte de la SUPERVISIÓN, que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISIÓN.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISIÓN.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISIÓN para la **primera cuenta**: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y V.B de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN: N/A

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICACIÓN: La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONPAUTICA CIVIL no incluye en el presente proceso contractual la referida disposición (artículo 2.2.1.2.4.2.16 Decreto 1082 de 2015), teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas requeridas y los bienes y servicios a contratar, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Matriz 3 “Matriz de Riesgos”.**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

	impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de un (1) año contado a partir del Acta de recibo final.	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Por un (1) año más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en la invitación tipo, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los descritos en la invitación tipo, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

Los descritos en la invitación tipo, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

GENERAL	**OBRAS DE CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES** Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficinas; Edificios Institucionales; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: De sistemas de Transporte Masivo, aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales

10.4.1 Experiencia específica del proponente

ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas la invitación del proceso.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo No Aplica

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 1 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo un (1) año y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

El proponente deberá allegar una carta de intención, firmada por su representante legal, en la que manifieste expresamente su voluntad de cumplir con el objeto del contrato, consistente en: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA, BOYACA**

C. Personal

El proponente deberá allegar una carta de intención, firmada por su representante legal, en la que manifieste expresamente su voluntad de cumplir con el objeto del contrato, consistente en: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO**

DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA, BOYACA

Dicha carta deberá indicar que, en caso de resultar adjudicatario, el proponente se compromete a ejecutar el objeto contractual cumpliendo con los requerimientos técnicos, normativos y administrativos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, y que contará con el equipo de profesionales mínimo requerido para la ejecución del contrato, los cuales deberán incluir, como mínimo:

Un (1) Ingeniero Civil con experiencia minima de un (1) año

La carta deberá presentarse en original, firmada por el representante legal del proponente, y deberá adjuntarse con la propuesta en los términos y plazos establecidos en el cronograma del proceso.

D. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes. N/A

E. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios. N/A

F. Fichas Técnicas N/A

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables / No aplica

10.5.1.1 Menor Precio / Si aplica

10.5.1.1.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa N/A

10.5.1.1.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios N/A

10.5.1.1.3 Mínima Cuantía Si aplica

El precio más bajo consignado en el FORMATO 7 – PROPUESTA ECONOMICA a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Entidades generales del nivel nacional**	**Entidades especiales del nivel nacional**
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507**COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $257.061.877 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $1.131.072.257 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**

Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Entidades generales del nivel nacional**	**Entidades especiales del nivel nacional**
	Perú		Bienes y servicios $488.417.566 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $276.827.588 **COP** Servicios de Construcción* $35.987.607.065 **USD**	Bienes y Servicios* $1.384.134.491 **COP** Servicios de construcción* $44.294.506.152 **COP**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $336.138.654 **COP** Servicios de construcción $25.344.513.162 **COP**	Bienes y servicios $1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción $53.784.653.343 **COP**
Chile		Bienes y servicios $1.021.836.954 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP**	Bienes y servicios $255.459.239 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP**	Bienes y servicios $1.124.020.650 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $1.028.000.0000 **COP** Servicios de construcción $77.110.000.000 **COP (Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $359.000.000 **COP** Servicios de construcción $25.700.000.000 **COP**	Bienes y servicios $2.056.000.000 **COP** Servicios de construcción $77.110.000.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $947.235.394 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850**COP**	Bienes y servicios $615.703.006 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**	Bienes y servicios $1.041.958.933 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $337.737.809 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $336.138.654 **COP** Servicios de construcción* $25.344.513.162 **COP**	Bienes y servicios* $1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción* $53.784.654.343 **COP**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $610.126.553.**COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**	Bienes y servicios $938.656.236 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**

Fuente: *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.*

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO*	SI*	44	NO*
	Perú	SI	NO*	SI*	44	NO*
	México	SI	NO*	SI*	44	NO*
Costa Rica		SI	NO*	SI*	44	NO*
Canadá		SI	NO*	SI*	45	NO*
Chile		SI	NO*	SI*	45	NO*
Estados Unidos		SI	NO*	SI*	45	NO*
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI*	NO*		SI*
	Salvador	SI	SI*	NO*		SI*
	Honduras	SI	SI*	NO*		SI*
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO*	NO*		NO*
	Noruega, Suiza	SI	NO*	NO*		NO*
México		SI	NO*	NO*		NO*
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO*	SI*	44	NO*
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO*	SI*	44	NO*
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO*	SI*	44	NO*
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI*	NO*		SI*
Corea		SI	NO*	SI*	45	NO*
Israel		SI	NO*	SI*	44,45	NO*
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO*	SI*	44	NO*

*Excepciones:

44 - Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.
45 - Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las

cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

Nota: De conformidad con el artículo 2 de la ley 1682 de 2013, la infraestructura del transporte "es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos". El Reglamento Aeronáutico de Colombia RAC – 1 – Cuestiones Preliminares, Disposiciones Iniciales, Definiciones y Abreviaturas, presenta las siguientes definiciones: "Infraestructura aeronáutica. Conjunto de instalaciones y servicios destinados a facilitar y hacer posible la navegación aérea; tales como aeródromos incluyendo pistas, calles de rodaje y rampas; señalamientos e iluminación; terminales para pasajeros y carga; ayudas a la navegación; tránsito aéreo, telecomunicaciones, meteorología e información aeronáutica; aprovisionamiento; mantenimiento y reparación de aeronaves. Infraestructura aeroportuaria: Parte de la infraestructura aeronáutica enmarcada dentro de un aeropuerto que es necesaria para la partida y llegada de aeronaves y para la atención de pasajeros o carga; incluyendo pistas, calles de rodaje, plataformas, instalaciones, terminales de pasajeros y carga, instalaciones y servicios para la navegación aérea, instalaciones para mantenimiento, aprovisionamiento y despacho de aeronaves." De acuerdo con el documento de la CEPAL (Comisión Económica para América latina y el Caribe) – Serie recursos naturales e infraestructura No.154, sistemas aeroportuarios, servicio público e iniciativa privada, El sistema Aeroportuario se define como " el conjunto de aeropuertos ordenados en aras a garantizar un eficiente transporte aéreo y entre los que es posible apreciar una cierta jerarquía, de forma tal que acaben constituyendo un escenario propio y singularizable, con capacidad para ofrecer a sus usuarios las mayores cotas de accesibilidad". En atención a las definiciones enunciadas, la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria establece como infraestructura para el sistema aeroportuario lo siguiente: pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas de seguridad, canales, cerramientos, vías internas, hangares, terminales, torres de control, edificios base de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), edificaciones administrativas, parqueaderos, obras de urbanismo, vías de acceso.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

El proyecto objeto de análisis no requiere la contratación de una interventoría externa, en razón a que corresponde a actividades de mantenimiento rutinario y correctivo, las cuales no involucran especialidades técnicas de alta complejidad ni ejecución de obras que demanden un control especializado.

Asimismo, la entidad cuenta con el personal técnico y profesional idóneo para realizar la inspección, seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones, la calidad de los trabajos y la adecuada utilización de los recursos asignados.

En consecuencia, el alcance del proyecto y las capacidades institucionales existentes permiten que la supervisión directa por parte de la entidad sea suficiente para asegurar el control técnico, administrativo y financiero de las actividades, sin requerir la figura de interventoría externa.

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	N/A	N/A
Apoyo a la supervisión	X	N/A	N/A

Interventoría		N/A	N/A

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	LEIDY JHOANA ESPITIA DURAN CONTRATISTA DARCS	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	KAREN VANESSA FERNANDEZ GARCÍA CONTRATISTA DARCS	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	
APOYO JURIDICO DEL PROYECTO (3)	KAREN NATHALY BAQUERO RAMIREZ CONTRATISTA DARCS	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	
APOYO FINANCIERO DEL PROYECTO (4)	GINETH ANDREA NARANJO GOMEZ CONTRATISTA DARCS	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7